



220-02-02/2024-627

**LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD
DE MANZANARES CALDAS**

CERTIFICA:

Que el **AUTOSERVICIO PARRA HERMANOS** con NIT 15.987.053-0 Representado legalmente por **REINALDO PARRA GALLEGU**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.987.053, CUMPLIÓ con la entrega de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y PRODUCTOS PARA REFRIGERIOS NECESARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA QUE ASISTEN EN MODALIDAD PRESENCIAL** En cumplimiento de la IPMC 084-2024 correspondientes a suministro del periodo mes de diciembre

-Se le debe cancelar el valor de: **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.193.800)** correspondiente al suministro de alimentación a los adultos mayores del programa centro vida (tercera y última cuota).

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: FEC4286

Rubro: 2.3.2.02.02.009

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

- 417 del 15 de julio de 2024
- 415 del 15 de julio del 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL:

- 1014 del 27 de septiembre de 2024
- 1235 del 28 de noviembre de 2024

Manzanares Caldas, diciembre 2024

JENNIFER CASTRO CASTAÑEDA

Supervisor

ACTA NÚMERO 3 FINAL DE SUPERVISIÓN IPMC 084-2024

Manzanares Caldas, diciembre 2024

Contratista: **AUTOSERVICIO PARRA HERMANOS**

NIT: 15.987.053-0

Representante legal: **REINALDO PARRA GALLEGO**

Cedula de ciudadanía: 15.987.053

Número del Contrato: IPMC-084- 2024

Valor del Contrato: CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$51.694.600).

Fecha de comunicación de aceptación: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Acta de adición: 28 de noviembre del 2024

Rubro: 2.3.2.02.02.009

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

- 417 del 15 de julio de 2024
- 415 del 15 de julio del 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL:

- 1014 del 27 de septiembre de 2024
- 1235 del 28 de noviembre de 2024

Supervisor del contrato: Jeniffer Castro Castañeda

Objeto del contrato: IPMC-084-2024

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y PRODUCTOS PARA REFRIGERIOS NECESARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA QUE ASISTEN EN MODALIDAD PRESENCIAL .

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.



12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
18. Suministrar productos frescos y de primera calidad, con pleno cumplimiento de la normativa de sanidad y demás aplicables para este tipo de procesos.
19. Los productos cárnicos deben cumplir con los grados de refrigeración.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. La entrega de los productos de mercado y para refrigerios debe realizarse por parte del proveedor en dos (2) entregas a la semana, donde estos deben descargarse adecuadamente en las instalaciones del Centro Vida (Fundación Juan Pablo II) según lo solicitado en esta presente convocatoria. Debe hacerse presente el listado de los productos entregados tanto por parte del oferente como del supervisor, donde debe haber previa verificación de los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte de las dos partes con apoyo de la Coordinadora del Centro Vida.
2. Con previa anticipación se dará a conocer por parte del supervisor al proveedor la minuta patrón semanal establecida por la nutricionista dietista del programa, acorde al listado de alimentos indicados en la presente convocatoria, teniendo presente que se pueden cambiar unos alimentos por otros que estén dentro del mismo grupo y contenga el mismo valor nutricional según se necesiten por factores como: **cambio de clima, escases de los alimentos, Oferta y demanda del mercado, entre otros** y así no interfiere en la producción y cumplimiento de entrega del menú servido..
3. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
4. Cumplir con las condiciones técnicas determinadas por la dirección local de salud.
5. Acatar las órdenes que la dirección local de salud imparta durante el desarrollo del contrato.
6. Conservar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilataciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
7. Garantizar la buena calidad de los documentos de orden técnicos a entregar.
8. Garantizar que realizará entrega de toda la documentación de orden intelectual y la misma no será replicada sin autorización de la entidad contratante.
9. Cumplir con los estándares de calidad que exige la normatividad colombiana respecto al suministro de alimentos para adultos mayores.
10. Entregar los productos para mercados y productos para refrigerios en forma oportuna.
11. Los productos para mercado y productos para refrigerios deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria, acorde a las cantidades y que cumpla la unidad de medida especificada por producto, para lo cual se realizaría una inspección al momento de recepcionar los productos de manera semanal a través de una lista de chequeo.
12. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.
13. El oferente deberá presentar Registro higiénico sanitario y dos (2) Registros fotográficos de área de almacenamiento de productos y área de mostrador.
14. Presentar informe con registro fotográfico del momento de entrega
15. Presentar certificado de recibido a satisfacción por parte de la persona a cargo del funcionamiento de centro día.
16. Presentar experiencia certificada con el objeto de la convocatoria
17. El contratista deberá mantener los valores presentados en la propuesta económica durante toda la vigencia del contrato.
18. **NO SE ACEPTAN PRODUCTOS EN BODEGA** por ende el suministro se realizará con base a la petición del supervisor y necesidad del centro día.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del contrato.
- Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

GENERALIDADES:

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al SUPERVISOR y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

MODIFICACIONES:

Si durante el desarrollo del contrato se encuentran variaciones sustanciales, de fondo o de forma este dará aviso al supervisor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista, debe ser aprobado o rechazado por el supervisor, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico.

De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto, deberán ser consultados y aprobados por el supervisor.

- Acorde a las obligaciones del contratista se realiza verificación del suministro de los alimentos descritos de la siguiente manera, de la SEMANA 10 A LA 14 constatando por parte del coordinador y supervisor, la entrega oportuna, como novedad algunos productos por temporada no se encontraban disponibles, por lo cual acorde a la minuta establecida y verificando el grupo de alimentos se realizó ajuste de estos , el proveedor acorde a recomendaciones ha realizado la entrega oportuna y de calidad de los productos suministrados:

ARTICULOS	REFERENCIA	CANTIDAD A 4 SEMANAS	SEM 1	SEM 2	SEM3	SEM 4	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CARNE DE CERDO ENTERA	KILO	36	9	9	9	9	28500	1026000
CARNE DE PIERNA RES ENTERA	KILO	36	9	9	9	9	28500	1026000
CARNE DESMECHAR	KILO	36	9	9	9	9	28500	1026000
PECHUGA DE POLLO	KILO	36	9	9	9	9	22000	792000
SOBREBARRIGA	KILO	36	9	9	9	9	26000	936000
AHUYAMA	KILO	12	3	3	3	3	6000	72000
AJOS	LIBRA	4	1	1	1	1	3000	12000
BANANO FRUTA	UNIDAD	360	90	90	90	90	300	108000

CEBOLLA HUEVO BLANCA	KILO	24	6	6	6	6	10000	240000
CEBOLLA LARGA	KILO	12	3	3	3	3	10000	120000
CILANTRO	LIBRA	4	1	1	1	1	6000	24000
ESPINACAS	LIBRA	16	4	4	4	4	8000	128000
MANGO PULPA	KILO	16	4	4	4	4	10000	160000
GUAYABA ROSADA	KILO	16	4	4	4	4	8000	128000
HABICHUELA	KILO	12	3	3	3	3	9000	108000
LECHUGA	KILO	16	4	4	4	4	8000	128000
LIMA LIMON	KILO	8	2	2	2	2	5000	40000
PAPA COMUN	BULTO	3	1	0,5	0,5	1	185000	555000
PAPA CRIOLLA	KILO	16	4	4	4	4	8000	128000
PAPAYA MELONA FRUTA	KILO	40	10	10	10	10	10000	400000
PEPINO COHOMBRO	KILO	16	4	4	4	4	7000	112000
PIMENTON	KILO	4	1	1	1	1	12000	48000
PLATANO H. VERDE	KILO	40	10	10	10	10	6000	240000
REMOLACHA	KILO	16	4	4	4	4	8000	128000
REPOLLO	KILO	12	3	3	3	3	5000	60000
TOMATE DE ARBOL	KILO	16	4	4	4	4	8000	128000
TOMATE R. COCINA	KILO	32	8	8	8	8	6000	192000
YUCA	KILO	16	4	4	4	4	7000	112000
ZANAHORIA	KILO	36	9	9	9	9	6000	216000
ACEITE FRASCO X	3000ML	6	2	1	2	1	36000	216000
AREPAS	UNIDAD	360	90	90	90	90	1000	360000
ARROZ	ARROBAS	8	2	2	2	2	58000	464000
PANELITAS DE LECHE	UNIDAD	360	90	90	90	90	1000	360000
CHOCOLATE LIGHT INSTANTANEO	200 GRAMOS	8	2	2	2	2	22000	176000
CAFÉ INSTANTANEO	FRASCO X 170 GRAMOS	2	1	0	1	0	22000	44000

CANELA EN POLVO	BOLSA X 11 GRAMOS	3	1	0	1	1	3000	9000
COCO RAYADO	BOLSA X 250 GRAMOS	3	1	0	1	1	8000	24000
COLOR	LIBRA	1	1	0	0	0	8000	8000
ESPAGUETIS	LIBRA	32	8	8	8	8	6000	192000
FRIJOL	KILO	16	4	4	4	4	12000	192000
GALLETAS RONDALLA	UNIDAD	720	180	180	180	180	500	360000
GELATINA X 35 GR	CAJA X4	24	6	6	6	6	8500	204000
HUEVOS	UNIDAD	596	149	149	149	149	600	357600
JAMON	PAQ X 450 GR	16	4	4	4	4	13000	208000
LECHE DESLACTOSADA BOLSA X 6 UNIDADES	BOLSA DE 6 X 900 ML	20	5	5	5	5	30000	600000
LECHE EN POLVO	500 GR	2	1	0	1	0	20000	40000
ARVEJA	KILO	12	3	3	3	3	5600	67200
MAGUI	CAJA X48	4	1	1	1	1	24000	96000
MANTEQUILLA	KILO	4	1	1	1	1	22000	88000
MAYONESA	500 GR	2	1	0	1	0	12500	25000
MAZAMORRA	LIBRA	24	6	6	6	6	2500	60000
PAN ARTESANAL FRESCO	UNIDAD	360	90	90	90	90	1300	468000
PAN TAJADO	450 GR - paquete	36	9	9	9	9	6500	234000
PANELA	PACAS X 24	2	1 y media	0	media	0	110000	220000
AZUCAR	KILO	16	4	4	4	4	7000	112000
PASTICAS PARA SOPA	LIBRA	24	6	6	6	6	6000	144000
QUESO DOBLE CREMA	500 GR	20	5	5	5	5	15000	300000
SAL	LIBRA	16	4	4	4	4	1500	24000
CREMA DE LECHE	KILO	2	1	0	1	0	22000	44000
VINAGRETA	LITRO	2	0	1	0	1	20000	40000
MAIZENA	KILO	8	2	2	2	2	8500	68000
GALLETAS SALTIN	X 5 TACOS	12	3	3	3	3	9000	108000

QUESO CUAJADA (BLOQUE)	LIBRA	40	10	10	10	10	G	400000
MORA FRUTA	KILO	16	4	4	4	4	12000	192000
YOGUR	unidades	360	90	90	90	90	1800	648000
JUGOS EN CAJA	UNIDADES	360	90	90	90	90	1800	648000
VALOR TOTAL								\$ 16.193.800,00

1. La constancia de listados de asistencia de entrega diaria de alimentos en caliente/ ración preparada reposan tanto en soporte fotográfico como la constancia de recibido por cada uno de los adultos mayores en el archivo digital de la Dirección Local de Salud CENTRO VIDA y en el archivo físico de las instalaciones de la Fundación Juan Pablo II.
- Se adjunta Link de consulta del registro fotográfico de entrega y listados de asistencia.

... > INFORMES MUNICIPIO DE MANZANARES > 04_INFORME MUNICIPIO DE MANZANARES > EVIDENCIAS ALIMENTACIÓN > CENTRO VIDA

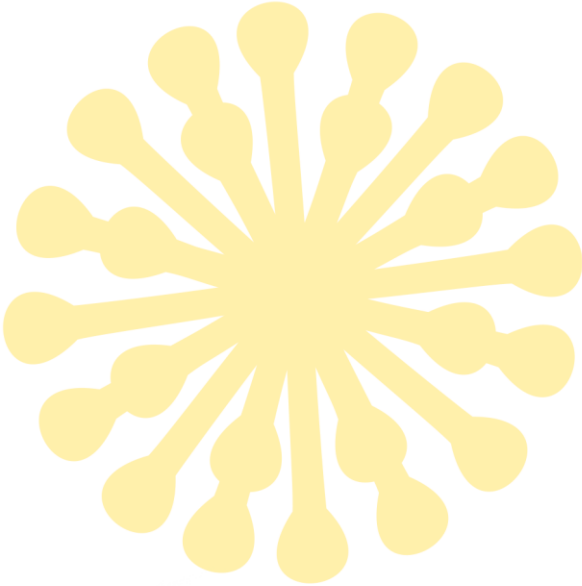
Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
CONVOCATORIA ALIMENTACION SEPTIEM...	4 de diciembre	Colaborador invitado	2 elementos	Compartido	
CUENTA DE COBRO PARCIAL IPMC 084-202...	4 de diciembre	Colaborador invitado	5.30 MB	Compartido	
SEMANA 15 01-11-2024 AL 8- NOVIEMBRE...	4 de diciembre	Colaborador invitado	721 KB	Compartido	
semana 16.pdf	4 de diciembre	Colaborador invitado	688 KB	Compartido	
semana 17.pdf	4 de diciembre	Colaborador invitado	590 KB	Compartido	
semana 18.pdf	4 de diciembre	Colaborador invitado	726 KB	Compartido	

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Valor total del contralto	\$ 51.694.600	
Primera cuota (equivalente a 5 semanas de suministro)		\$ 19.890.400
Segunda cuota (equivalente a semanas)		\$ 15.610.400
SALDO EJECUTADO		\$ 35.500.800
SALDO POR EJECUTAR		\$ 16.193.800



JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA
Supervisor





EVIDENCIA MERCADO CENTRO VIDA

(SEMANA 1) 28 DE NOVIEMBRE



28/11/2024 1:14:34 p. m.



28/11/2024 1:14:15 p. m.



28/11/2024 1:13:56 p. m.



Alcaldía Municipal de
Manzanares

**Dirección Local
de Salud**

EVIDENCIA MERCADO CENTRO VIDA- ADICIÓN

(SEMANA 2) 5 DE DICIEMBRE





Alcaldía Municipal de
Manzanares

**Dirección Local
de Salud**

EVIDENCIA MERCADO CENTRO VIDA- ADICIÓN

(SEMANA 2) 5 DE DICIEMBRE



12/12/2024 2:11:28 p. m.
10-20 Marulanda-Manzanares
Manzanares
Caldas



12/12/2024 2:09:59 p. m.
10-20 Marulanda-Manzanares
Manzanares
Caldas



12/12/2024 2:11:00 p. m.
10-20 Marulanda-Manzanares
Manzanares
Caldas